**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las catorce horas y venie minutos del día nueve de febrero del año dos mil veintiuno.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información pública ingresada a través del correo electrónico directo de esta unidad oir@sanmiguel.gob.sv, a la cual se les asigno los correlativo **ALC SM 2021-005 D**; recibida el día 27 de enero del corriente año, en la cual requiere:

**-Constancia de sueldo líquido y con descuentos del señor Alcalde Municipal Miguel Pereira de la ciudad de San Miguel.**

**Considerando:**

- Fue admitida la solicitud de información y se realizó el requerimiento a la unidad administrativa correspondiente de la municipalidad encargada de generar la información solicitada por el ciudadano peticionario.

- Se recibió memorándum de respuesta de parte de la unidad administrativa correspondiente en el plazo legal establecido para ello, donde concede el salario nominal del Alcalde, no así lo relativo a los descuentos por ser información propia y confidencial lo cual forma parte de la esfera personal, y en cuanto a la constancia de salario este es un proceso ya establecido en la Unidad de Recursos Humanos donde solo se le puede otorgar al titular de la misma por su naturaleza, agrego a la presente el memorándum emanado de la unidad pertinente que fundamenta esta resolución.

- Se envía mediante correo electrónico la presente resolución, y la información recopilada para dar respuesta al ciudadano peticionario.

 **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2, 3, 4, 6,19 literal e y f,24,30, 65, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo 19 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Concédase y entréguese la información solicitada, con las consideraciones relacionadas anteriormente

-Quedan a salvo los derechos del ciudadano, establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese en legal forma al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

**Lic. Miguel Zelaya**

**Oficial de Información**